

Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

Vol. 73/1 enero-junio 2025

DOI: <https://doi.org/10.18543/ed7312025>

RECENSIONES

SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio, *Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español (La voz de la sociedad civil)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023, 384 pp. ISBN: 9788411692861

<https://doi.org/10.18543/ed.3339>

Fecha de recepción: 03.03.2025

Fecha de aprobación: 10.06.2025

Fecha de publicación en línea: junio 2025

Derechos de autoría / Copyright

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público es una revista de acceso abierto, lo que significa que es de libre acceso en su integridad. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales, sin la previa autorización del editor o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público is an Open Access journal which means that it is free for full access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público

© Universidad de Deusto • ISSN 0423-4847 • ISSN-e 2386-9062, Vol. 73/1, enero-junio 2025

<http://www.revista-estudios.deusto.es/>

SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio, *Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español (La voz de la sociedad civil)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023, 384 pp. ISBN: 9788411692861.

<https://doi.org/10.18543/ed.3339>

Fecha de recepción: 03.03.2025

Fecha de aprobación: 10.06.2025

Fecha de publicación en línea: junio 2025

El estudio de las libertades públicas en el marco constitucional español ha sido abordado desde diversas perspectivas doctrinales a lo largo de los años, pero pocas obras han conseguido una sistematización tan rigurosa, matizada y profundamente analítica como la que ofrece Remedio Sánchez Ferriz en *Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español (La voz de la sociedad civil)*. Esta obra no solo se establece como una continuación de sus estudios previos sobre la materia, que son muchos y abarcan una dilatada y fructífera trayectoria académica¹, sino que representa una reelaboración crítica y meti-

culosa de los fundamentos de la teoría de las libertades públicas, confrontándolos con los cambios legislativos, jurisprudenciales y políticos de las últimas décadas. Lejos de ser un simple compendio normativo, el trabajo de Sánchez Ferriz plantea una auténtica reflexión jurídica sobre el papel de las libertades públicas en la configuración del Estado Constitucional contemporáneo, subrayando su relevancia como mecanismos de participación ciudadana y garantes del equilibrio entre poder y sociedad civil.

Desde el inicio de la obra, la autora introduce dos premisas fundamentales que estructuran su argumentación. En primer lugar, la necesidad de distinguir entre libertades públicas y derechos fundamentales personalísimos, afirmando que esta diferenciación

¹ Remedio Sánchez Ferriz es Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia desde 1989, siendo la primera mujer que obtuvo una Cátedra universitaria en España en dicha Área de Derecho Constitucional y la primera en

todas las áreas jurídicas de la Facultad de Derecho de Valencia.

permite una interpretación más ajustada a la realidad constitucional. Al respecto, señala que “no es posible tratar de la misma manera a los derechos individuales, cuya garantía se vincula a la propia dignidad humana, que a las libertades públicas, cuyo ejercicio está condicionado por su dimensión social y política” (p. 18). En segundo lugar, defiende que, aunque la doctrina dominante no suele realizar una separación explícita entre ambos grupos, en la práctica sí se asume su distinción en la aplicación de las normas y en la interpretación jurisprudencial (p. 166). En este sentido, menciona la expresión “derecho a la protesta” utilizada en el voto particular de María Luisa Balaguer a la STC 172/2020, donde se agrupan derechos como la libertad de expresión, reunión, manifestación y asociación bajo un mismo paraguas conceptual, lo que demuestra, según la autora, la pertinencia de su enfoque diferenciado (p. 218).

La obra se divide en dos grandes partes, cada una de las cuales aborda distintos aspectos del concepto y regulación de las libertades públicas. En la primera parte, Sánchez Ferriz desarrolla un análisis exhaustivo del origen, evolución y conceptualización de las libertades públicas, recurriendo a un enfoque tanto histórico como comparado. En este sentido, realiza un minucioso estudio de la terminología empleada en la Constitución y en la doctrina, evidenciando las ambigüedades y matices que rodean la distinción entre derechos y libertades. Destaca especialmente la influencia del constitucionalismo francés, donde las libertades públicas han sido concebidas como “un conjunto de derechos

colectivos sujetos a la reserva de ley, en los que el equilibrio entre el interés general y el ejercicio individual debe ser garantizado por el legislador” (p. 45).

Asimismo, el texto examina el tratamiento de las libertades públicas en otros ordenamientos europeos, como el británico, el italiano, el alemán y el suizo. A este respecto, la autora subraya que, mientras en el Reino Unido las libertades han surgido de una evolución consuetudinaria y no codificada, en Alemania y Suiza su positivación ha sido más explícita, aunque con matices propios de cada sistema. De este modo, la obra ofrece una panorámica comparada, que permite comprender mejor las particularidades del modelo español y sus diferencias con otros países de tradición constitucionalista consolidada.

Uno de los aspectos más destacados del libro es su análisis del constitucionalismo histórico español y el proceso de incorporación de las libertades públicas en el ordenamiento nacional. En este sentido, la autora traza una evolución desde el constitucionalismo gaditano hasta la actualidad, pasando por las constituciones liberales del siglo XIX y las reformas del período de la Restauración. Afirma que, si bien el reconocimiento de libertades como la de imprenta, asociación y manifestación fue en su momento un avance significativo, su desarrollo estuvo siempre condicionado por “una tendencia restrictiva que limitaba su ejercicio efectivo mediante regulaciones que priorizaban el mantenimiento del orden público sobre la garantía de los derechos” (p. 99).

En el tercer capítulo, la autora cuestiona la tradicional teoría de las tres generaciones de derechos, argumentando que esta clasificación simplista no refleja adecuadamente la evolución histórica de los mismos. Propone, en su lugar, una distinción entre derechos individuales y derechos colectivos de participación, en la que las libertades públicas no son meramente una evolución de los derechos civiles y políticos, sino una categoría propia con una función estructurante en la democratización del Estado. En palabras de Sánchez Ferriz, “las libertades públicas han sido el motor del cambio político y social, forzando la adaptación de las estructuras estatales y promoviendo una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones” (p. 141).

Especialmente relevante resulta su propuesta de clasificación sistemática de los derechos y libertades en la Constitución de 1978. La autora estructura el Título I en torno a la dignidad humana como principio rector, distinguiendo tres niveles:

1. Los derechos fundamentales personalísimos, entre los que se encuentran la vida, la integridad física y la intimidad, protegidos con garantías máximas.
2. Las libertades públicas, que requieren una regulación específica y cuyo ejercicio está vinculado a la acción colectiva y política.
3. Los derechos sociales y económicos, que, aunque son exigibles en ciertos casos, dependen en gran medida de la acción de

los poderes públicos para su efectividad.

La segunda parte del libro se centra en el régimen jurídico de las libertades públicas, analizando su desarrollo legislativo y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Sánchez Ferriz examina con detalle el papel de los tribunales en la protección de estas libertades, destacando fallos clave como la STC 172/2020, en la que se aborda el derecho a la protesta como una manifestación interconectada de varias libertades fundamentales. Sostiene que “la doctrina del Tribunal Constitucional ha evolucionado hacia un reconocimiento más amplio de la interdependencia entre las distintas libertades públicas, lo que supone un avance significativo en la consolidación del Estado Constitucional” (p. 218).

Otro aspecto relevante es su discusión sobre la suspensión de derechos y libertades en estados de excepción y alarma, con especial referencia a las controversias surgidas durante la pandemia de COVID-19. La autora critica las interpretaciones que justificaron restricciones excesivas sin una base constitucional clara, señalando que “el equilibrio entre seguridad y libertad es uno de los desafíos más complejos del constitucionalismo contemporáneo, y la gestión de la crisis sanitaria ha puesto a prueba los límites de nuestra arquitectura jurídica” (p. 341).

Además, la autora presta especial atención al papel del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Europea de Derechos Fundamentales, analizando su impacto en la

configuración de las libertades públicas dentro del ordenamiento español. Considera que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha servido como un contrapeso a las interpretaciones restrictivas nacionales, garantizando una lectura más amplia y garantista de los derechos de participación colectiva (p. 330).

Otro aspecto fundamental de esta segunda parte es el estudio de las restricciones y límites a las libertades públicas, con especial atención a su suspensión en estados de excepción y alarma. La autora analiza el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 en el ejercicio de estos derechos y cuestiona la proporcionalidad de algunas de las restricciones impuestas. Afirma que “el equilibrio entre seguridad y libertad es uno de los desafíos más complejos del constitucionalismo contemporáneo, y la gestión de la crisis sanitaria ha puesto a prueba los límites de nuestra arquitectura jurídica” (p. 341).

Por último, la obra cierra con una reflexión sobre el futuro de las libertades públicas en un contexto de

transformación digital, en el que el uso de algoritmos y la proliferación de plataformas digitales están alterando las dinámicas tradicionales de participación ciudadana. Sánchez Ferriz advierte sobre los riesgos de la manipulación algorítmica y la concentración del poder informativo en manos de grandes corporaciones tecnológicas, lo que, en su opinión, representa un nuevo desafío para la democracia constitucional (p. 350).

Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español es una obra esencial para el estudio del derecho constitucional y de los derechos fundamentales en España. Su enfoque sistemático, su profundidad analítica y su capacidad para conectar la teoría con la práctica la convierten en una referencia imprescindible. Sánchez Ferriz no solo ofrece una exposición clara y rigurosa de la evolución normativa de las libertades públicas, sino que también aporta una reflexión crítica sobre su papel en la democracia contemporánea, reivindicando su función como instrumentos de participación y control ciudadano.

Jorge Castellanos Claramunt

Profesor Titular de Derecho Constitucional

Universitat de València, España

<https://orcid.org/0000-0001-9621-6831>